

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 1

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 12 de diciembre de 2025, del rector de la UNED, por la que se declara desierta la convocatoria de tres contratos laborales para el proyecto estratégico: "Análisis de aplicaciones móviles desde la perspectiva de la protección de datos: Ciber-Protección y Ciber-Riesgos de la información de la ciudadanía" 3
- Resolución de 9 de diciembre de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del Proyecto "Cultura estratégica e imaginarios transatlánticos en España y Gran Bretaña (1824–1868)" 4
- Resolución de 9 de diciembre de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del convenio de colaboración UNED-Red.es "Espacio de observación de inteligencia artificial (IA) en español-ODESIA" 5
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "Desigualdades interseccionales y calidad de vida en las sociedades contemporáneas" 5

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Resolución del rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 4 de diciembre de 2025, por la que se convocan ayudas a la movilidad de personal para impartir docencia en instituciones extranjeras en el marco del Programa Erasmus+ de la Unión Europea 8

Boletín Interno de Coordinación Informativa

- Resolución del rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 4 de diciembre de 2025, por la que se convocan ayudas a la movilidad del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la UNED, dentro del Programa Erasmus+ de la Unión Europea 15
- FACULTAD DE DERECHO
- Comunicado para los estudiantes de la Facultad de Derecho 23
- FACULTAD DE CIENCIAS
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Análisis Económico del Turismo" (Cód. 6503207) 23
- FACULTAD DE FILOLOGÍA
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Introducción al Teatro Británico Contemporáneo" (Cód. 64020017) 24
- FACULTAD DE EDUCACIÓN
- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación 24
- FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
- Resolución de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia por la que se conceden ayudas para estudios, análisis, consultas y trabajos de campo dentro del Plan de Promoción de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia correspondiente al año 2025 25
- ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
- Depósito de Tesis Doctorales 25
- INSTITUTO UNIVERSITARIO GUTIÉRREZ MELLADO
- I Curso Guerra Híbrida y Estrategias en la Zona Gris: Nuevos Desafíos de la Conflictividad en el Siglo XXI 26

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 29

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 32

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª NURIA DEL OLMO IZQUIERDO**, por cumplimiento de mandato del decano que le designó, como vicedecana de Investigación e Internacionalización (vicedecana primera) de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 3 de diciembre de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de diciembre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA DEL PRADO SILVÁN FERRERO**, por cumplimiento de mandato del decano que le designó, como vicedecana de Calidad y Ordenación Académica de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 3 de diciembre de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de diciembre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARCELA PAZ GONZÁLEZ BRIGNARDELLO**, por cumplimiento de mandato del decano que le designó, como vicedecana de Metodología, Innovación Docente y Tecnología de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 3 de diciembre de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de diciembre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JAVIER IBIAS MARTÍN**, por cumplimiento de mandato del decano que le designó, como vicedecano de Estudiantes, Reconocimiento de Créditos y Actividades Culturales de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 3 de diciembre de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de diciembre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª LAURA MÉNDEZ ZABALLOS**, por cumplimiento de mandato del decano que le designó, como vicedecana de Prácticum, Prácticas Profesionales y Relaciones Institucionales (vicedecana segunda) de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 3 de diciembre de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de diciembre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. MARCOS UCHA TORTUERO**, por cumplimiento de mandato del decano que le designó, como secretario de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 3 de diciembre de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de diciembre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. SHISHIR BALIYAN**, por cumplimiento de mandato del decano que le designó, como secretario adjunto I de la Facultad

de Psicología de esta Universidad, con efectos de 3 de diciembre de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de diciembre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. MANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, por cumplimiento de mandato del decano que le designó, como secretario adjunto II de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 3 de diciembre de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de diciembre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MONTSERRAT HERNÁNDEZ SOLÍS**, a petición propia, como secretaria del Máster Universitario en “Derecho de Seguros” de esta Universidad, con efectos de 30 de noviembre de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de diciembre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar, a petición propia, a **D.ª NURIA HUETE ALCOCER** como directora del Centro Asociado a la UNED en Cuenca con efectos de 1 de diciembre de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de diciembre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la decana de la Facultad de Psicología, vengo en nombrar vicedecano de Investigación, Divulgación Científica y Transferencia (vicedecano primero) de la citada Facultad a **D. PEDRO RAÚL MONTORO MARTÍNEZ**, con efectos de 4 de diciembre de 2025.

Madrid, 9 de diciembre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la decana de la Facultad de Psicología, vengo en nombrar vicedecana de Estudiantes, Profesorado Tutor e Innovación Docente de la citada Facultad a **D.ª ISABEL ORENES CASANOVA**, con efectos de 4 de diciembre de 2025.

Madrid, 9 de diciembre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la decana de la Facultad de Psicología, vengo en nombrar vicedecana de Calidad y Ordenación Académica (vicedecana segunda) de la citada Facultad a **D.ª MARÍA DEL PRADO SILVÁN FERRERO**, con efectos de 4 de diciembre de 2025.

Madrid, 9 de diciembre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la decana de la Facultad de Psicología, vengo en nombrar vicedecano de Relaciones Internacionales, Movilidad y Reconocimiento de Créditos de la citada Facultad a **D. IGNACIO BRESCÓ DE LUNA**, con efectos de 4 de diciembre de 2025.

Madrid, 9 de diciembre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la decana de la Facultad de Psicología, vengo en nombrar vicedecana de Prácticas y Relaciones Institucionales de la citada Facultad a **D.ª MARÍA ÁNGELES MOLINA MARTÍNEZ**, con efectos de 4 de diciembre de 2025.

Madrid, 9 de diciembre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la decana de la Facultad de Psicología, vengo en nombrar secretaria de la citada Facultad a **D.ª JARA GONZÁLEZ LAMAS**, con efectos de 4 de diciembre de 2025.

Madrid, 9 de diciembre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la decana de la Facultad de Psicología, vengo en nombrar secretario adjunto I de la citada Facultad a **D. MARCOS UCHA TORTUERO**, con efectos de 4 de diciembre de 2025.

Madrid, 9 de diciembre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la decana de la Facultad de Psicología, vengo en nombrar secretario adjunto II de la citada Facultad a **D. MANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, con efectos de 4 de diciembre de 2025.

Madrid, 9 de diciembre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la decana de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar secretario del Máster Universitario en "Derecho de Seguros" a **D. PABLO SANZ BAYÓN**, cargo asimilado académicamente a secretario de Departamento y a efectos económicos a coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de diciembre de 2025.

Madrid, 10 de diciembre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- 3.- Resolución de 12 de diciembre de 2025, del rector de la UNED, por la que se declara desierta la convocatoria de tres contratos laborales para el proyecto estratégico: "Análisis de aplicaciones móviles desde la perspectiva de la protección de datos: Ciber-Protección y Ciber-Riesgos de la información de la ciudadanía"**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El 17 de marzo de 2025 se publicó en el BICI nº 22 la convocatoria de tres contratos indefinidos en el marco del proyecto estratégico, "Análisis de aplicaciones móviles desde la perspectiva de la protección de datos: Ciber-Protección y Ciber-Riesgos de la información de la ciudadanía" del que son investigadores principales (IP) los profesores D. Rafael Pastor Vargas y D. Antonio Robles Gómez, del Departamento de Sistemas de Comunicación y Control de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

Segundo.- Con arreglo a las previsiones establecidas en la convocatoria, en el punto 6.1 de la misma, se estableció que la evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión, conforme a los criterios previstos en el punto 6.2.

Tercera.- Una vez evaluada la única solicitud recibida, la Comisión acordó declarar desierta la convocatoria de referencia, al no alcanzar el solicitante los estándares mínimos requeridos para el correcto desarrollo de las funciones inherentes al puesto.

Cuarta.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 12 de diciembre de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 20 de junio de 2025, BOE 3 de julio), EL VICE-RECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

4.- Resolución de 9 de diciembre de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del Proyecto “Cultura estratégica e imaginarios transatlánticos en España y Gran Bretaña (1824–1868)”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 5 de diciembre de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato indefinido y a tiempo completo asociado al Proyecto “Cultura estratégica e imaginarios transatlánticos en España y Gran Bretaña (1824–1868)”, con referencia RYC2023-044990, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Rodrigo Escribano Roca, del Departamento de Historia Contemporánea de la Facultad de Geografía e Historia.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 7, de 17 de noviembre 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D. Felipe Sobrinos Bueno**, designando como suplente por orden de puntuación a D.ª Roraima Estaba Amaiz.

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. Felipe Sobrinos Bueno deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses,

contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 9 de diciembre de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 20 de junio de 2025, BOE 3 de julio), EL VICE-RECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

5.- Resolución de 9 de diciembre de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del convenio de colaboración UNED-Red.es “Espacio de observación de inteligencia artificial (IA) en español-ODESIA”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 5 de diciembre de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de duración determinada a tiempo completo en el marco del convenio de colaboración UNED-Red.es “Espacio de observación de inteligencia artificial (IA) en español”, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Julio Antonio Gonzalo Arroyo, del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la UNED.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 8, de 24 de noviembre de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D. Guillermo Marco Remón**.

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. Guillermo Marco Remón deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 9 de diciembre de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 20 de junio de 2025, BOE 3 de julio), EL VICE-RECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

6.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Desigualdades interseccionales y calidad de vida en las sociedades contemporáneas”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Desigualdades interseccionales y calidad de vida en las sociedades contemporáneas”, con referencia 2024-T1/PH-HUM-31573, del que es investigadora principal

D.^a Ana Margarida Martins Barroso, del Departamento de Sociología II (Estructura Social), de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/a investigador/a a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto “Desigualdades interseccionales y calidad de vida en las sociedades contemporáneas” con referencia 2024-T1/PH-HUM-31573:

- Apoyo y colaboración en la revisión de la literatura científica sobre los temas del proyecto.
- Apoyo y colaboración en la revisión y análisis de políticas públicas en materia de género, migraciones y educación de personas adultas.
- Diseño y elaboración de herramientas de recogida de datos cuantitativos.
- Coordinación de las tareas para la recogida de datos.
- Análisis y explotación de datos cuantitativos.
- Apoyo en la organización de eventos y publicaciones vinculados al proyecto.
- Otras actividades asociadas a la ejecución del proyecto no mencionadas en los puntos anteriores.

2.- DESTINATARIOS/AS

Licenciados/as, graduados/as, arquitectos/as o ingenieros/as superiores en Sociología, Educación, Trabajo Social, Antropología, Ciencia Política, Estadística u otras Ciencias Sociales. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto, tener conocimientos de estudios de género, migraciones y/o educación de personas adultas, así como el dominio de español e inglés (lectura, escrita y conversación) y de herramientas de análisis de datos cuantitativos.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado/a, graduado/a, arquitecto/a o ingeniero/a superior.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato/a al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato/a seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de diciembre de 2027, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, sita en la calle Obispo Trejo 2, 28040 Madrid.

4.4. La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 2.019 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/de la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes serán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica. Deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE, código del registro U02800193 (Registro del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; la investigadora principal del proyecto al que se adscribirá el contratado/a o la persona en la que esta delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 puntos sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: Sociología, Educación, Trabajo Social, Antropología, Ciencia Política, Estadística u otras Ciencias Sociales (hasta 20 puntos).

- Formación y experiencia demostrable en estudios de género, migraciones, y/o educación de personas adultas (hasta 15 puntos).
- Formación y experiencia demostrables de informática y *softwares* de análisis de datos cuantitativos (hasta 15 puntos).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B2 o similar) (hasta 10 puntos).
- Conocimientos demostrables de español (nativo o C2) (hasta 5 puntos).
- Otros méritos, tales como artículos, capítulos de libro, ponencias y participación en eventos relacionados con la temática del proyecto (hasta 5 puntos).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 puntos sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 3 de diciembre de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gózalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

7.- Resolución del rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 4 de diciembre de 2025, por la que se convocan ayudas a la movilidad de personal para impartir docencia en instituciones extranjeras en el marco del Programa Erasmus+ de la Unión Europea

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Programa Erasmus+ de educación, formación, juventud y deporte de la Unión Europea, creado por el Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, es un instrumento clave para desarrollar el Espacio Europeo de Educación y respaldar la cooperación estratégica europea en el campo de la educación y la formación, con sus correspondientes agendas sectoriales que contempla acciones de movilidad del personal para impartir docencia.

En este marco, el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) convoca 12 ayudas financieras para impartir, al menos, ocho horas lectivas en universidades extranjeras y cumplan con los requisitos de participación del apartado cuarto de esta convocatoria.

Las ayudas concedidas estarán cofinanciadas con fondos nacionales y fondos procedentes de la Unión Europea, a través del convenio financiero firmado con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) con cargo al proyecto 2025-1-ES01-KA131-HED-000319357. Adicionalmente los seleccionados contarán con apoyo financiero procedente de la UNED a través del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo.

La fecha límite para realizar y justificar la movilidad finaliza el 30 de octubre de 2026.

2. FINALIDAD

Se pretende fomentar el intercambio de competencias y experiencias sobre métodos pedagógicos en los Estados miembros de la UE que participan plenamente en todas las acciones del programa Erasmus+. Además, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento Erasmus+, los terceros países siguientes tienen la consideración de asociados al Programa:

- Los miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) que son a su vez miembros del Espacio Económico Europeo (EEE): Noruega, Islandia y Liechtenstein;
- Los países adherentes, los países candidatos y los candidatos potenciales: República de Macedonia del Norte, República de Turquía y República de Serbia.

Para apoyar estos objetivos, este rectorado concederá la financiación para estas estancias con la finalidad de impartir docencia dentro de un programa de estudios oficial en la universidad extranjera.

El Programa Erasmus+ aspira a promover la igualdad de oportunidades y acceso, la inclusión, la diversidad y la equidad en todas sus acciones. Las organizaciones y los participantes con menos oportunidades son la razón de ser de estos objetivos y, por ello, el programa pone mecanismos y recursos a su disposición.

La ejecución del programa Erasmus+ y, por tanto, sus beneficiarios y las actividades ejecutadas en el marco del programa deben respetar los valores de la UE de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, estado de derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, respetando plenamente los valores y derechos consagrados en los Tratados de la UE y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.

La Comisión Europea es la responsable última del desarrollo del programa Erasmus+. La Comisión gestiona el presupuesto y fija las prioridades, los objetivos y los criterios del programa de manera continua. Además, guía y controla la ejecución general, el seguimiento y la evaluación del programa a escala europea. Por tanto, la cumplimentación de los informes requeridos para recibir estas ayudas financieras, por parte de los beneficiarios de la movilidad Erasmus+, será de obligado cumplimiento.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria consiste en proporcionar a las personas seleccionadas una ayuda económica que contribuya a los gastos de viaje y de subsistencia. No obstante, esta ayuda no cubre la totalidad de los gastos.

La duración máxima financiada será de 5 días lectivos, a los que se podrán añadir 2 días viaje, en los que se deberán justificar al menos 8 horas de docencia. No se financiarán acciones que no estén descritas en el plan de trabajo aprobado por la comisión.

Los seleccionados pueden prolongar su estancia hasta 2 meses, con el reconocimiento del Programa Erasmus+ y contando con el visto bueno de su superior jerárquico. La financiación máxima para esta estancia será la establecida en el apartado 3.1. Los beneficiarios podrán utilizar fondos procedentes de sus departamentos o proyectos, para prolongar su estancia.

No se podrán utilizar estas ayudas para cubrir partidas de gastos ya financiadas con otros fondos o para realizar actividades docentes e investigadoras vinculadas a otros programas por lo que se perciba cualquier otra beca, ayuda, sueldo o salario de la Universidad.

Una vez publicada la resolución con el listado de seleccionados, las actividades aceptadas por la Comisión de Selección no podrán ser modificadas. Excepcionalmente y bajo justificación razonada ante la Comisión de Selección, se podrán modificar las fechas de estancia, no la duración de la misma.

El importe de las ayudas se desglosa del siguiente modo:

3.1. Contribución para gastos de viaje:

Distancia de viaje en kilómetros	En caso de viaje estándar	En caso de viaje ecológico ¹
Entre 100 y 499 km	211 € por participante	285 € por participante
Entre 500 y 1999 km	309 € por participante	417 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	395 € por participante	535 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	580 € por participante	785 € por participante
Entre 4000 y 7999 km	1.188 € por participante	1.188€ por participante
Entre 8000 o más	1.735 € por participante	1.735 € por participante

Por “distancia de viaje” se entenderá la que separe el lugar de origen y aquel en el que se desarrolle la actividad, mientras el importe cubre la contribución del viaje de ida y vuelta desde el lugar de la actividad. El cálculo de la distancia se realiza conforme a la calculadora de distancia de Erasmus+.

Los días concretos en los que se realizará la actividad y las horas de docencia se harán constar tanto en el Acuerdo de Movilidad como en el Certificado de Estancia, (documentos que recibirán los seleccionados en el correo electrónico facilitado en su solicitud), siendo éstos los que se utilicen para el cálculo de la cuantía financiera a percibir.

Se podrá contar con 2 días adicionales para gastos de viaje estándar, y hasta 6 días adicionales de ayuda individual en caso de viaje ecológico.

¹ El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo: el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido. En estos casos se podrán percibir ayudas superiores a las establecidas para los viajes estándar.

3.2. Contribución para los gastos de la estancia del beneficiario.

Estas cantidades dependerán del país de destino, según el grupo indicado:

	Países de destino	Cantidad a percibir
Grupo 1	Países de la UE y asociados al programa: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, y Suecia. Países no asociados al programa de la región 14: Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	120 €/día
Grupo 2	Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal. Países no asociados al programa de la región 13: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino.	105 €/día

Grupo 3	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Chequia, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía.	90 €/día
	Países no asociados al programa de las regiones 1 a 3, 5 a 12(*)	190 €/día

* Guía del Programa Erasmus+ 2025:

<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/erasmus-programme-guide>

3.3. Ayudas adicionales para personal con grado de discapacidad reconocido:

El Programa Erasmus+ prevé ayudas adicionales para el apoyo a la inclusión. El objetivo de estas ayudas es cubrir los costes adicionales directamente relacionados con la movilidad de los participantes con problemas físicos, mentales o de salud y de sus acompañantes. El importe cubrirá el 100 % de los costes reales que se consideren subvencionables según las normas del programa.

Para acceder a estas ayudas, los participantes deberán tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, o padecer problemas de salud física o mental debidamente acreditados mediante certificación médica, así como cumplir con el resto de los criterios de elegibilidad establecidos en el programa.

El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) gestiona directamente estas ayudas a través de una convocatoria anual.

Los seleccionados que cumplan estos requisitos y que obtengan una plaza de movilidad Erasmus+ para el curso 2025/2026, deberán ponerse en contacto a través del correo electrónico: movilidad-economico@adm.uned.es a fin de gestionar su solicitud de ayuda de apoyo a la inclusión Erasmus+ ante el SEPIE, antes del 1 de junio de 2026.

3.4. Ayudas adicionales del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo.

Los beneficiarios que no dispongan de un seguro de asistencia sanitaria privado deberán contratar un seguro por su cuenta que cubra los días de su movilidad. Podrán contar con la financiación adicional del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo de 50 € por día de estancia, aprobada por la Comisión de Selección como ayuda adicional a su movilidad Erasmus+ para la tramitación del seguro.

En cumplimiento de la normativa del Programa Erasmus+, los seleccionados tienen la obligación de obtener la cobertura de un seguro médico complementario privado que cubra las necesidades no amparadas por la Tarjeta Sanitaria Europea. En todo caso, debe tener las siguientes coberturas:

- Un seguro de viaje (que incluya el deterioro o el extravío del equipaje), siempre que sea pertinente.
- Un seguro de responsabilidad civil (que incluya, cuando proceda, la responsabilidad profesional).
- Un seguro de accidentes y enfermedad grave (que incluya la incapacidad temporal o permanente).
- Un seguro de defunción (que incluya la repatriación).

Se deberá entregar copia del seguro contratado a la Sección de Movilidad Internacional antes de su movilidad Erasmus+.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el proceso selectivo, los solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos:

4.1. Pertenecer a la plantilla de personal docente e investigador de la UNED y encontrarse en activo en el momento de formular la solicitud y durante la realización de la movilidad.

4.2. El personal investigador contratado al amparo del artículo 22 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, siempre y cuando no superen un número máximo de 80 horas anuales en tareas docentes relacionadas con su actividad investigadora, y previo acuerdo, en su caso, con el departamento implicado y la aprobación de la entidad para la que presta servicios.

4.3. Las universidades de origen y de acogida, deben acordar, con anterioridad a las estancias docentes, el programa de enseñanza que realizará el profesor durante su estancia.

4.4. Todos los solicitantes deberán cumplir estos requisitos en el plazo de presentación de su solicitud y durante todo el periodo de su movilidad en caso de ser seleccionados.

5. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

5.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 2.1.b) del Reglamento de Administración Electrónica de la UNED (BOE 12/07/17), las personas interesadas deberán presentar, en todo caso:

- a) Una solicitud, con un solo destino, presentada a través de la sede electrónica de la UNED en la siguiente dirección web: <https://uned.sede.gob.es/categoria?idCat=100256>
 - Programa de enseñanza (según el Anexo I) que incluya las siguientes firmas:
 - o Del solicitante.
 - o De el/la director/a del departamento al que pertenece.
 - o En caso de tutores Erasmus+, además, firma del coordinador/a de movilidad en la Facultad/Escuela de la UNED.
 - o Del responsable de su acogida en la institución de destino.

5.2. El plazo para la presentación de las solicitudes en la sede electrónica estará abierto del 16 de diciembre de 2025 hasta el 16 de enero de 2026.

6. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

6.1. Si la solicitud no reúne los requisitos documentales establecidos en la presente convocatoria, se requerirá electrónicamente a la persona interesada para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, según lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015.

6.2. No obstante, lo anterior, serán causas de exclusión definitiva del proceso selectivo no cumplir los requisitos de participación señalados en el punto 2.

7. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

7.1. Los candidatos serán seleccionados según el siguiente baremo:

- a) Personal docente de la sede central de la UNED que participan en la coordinación de intercambio de estudiantes (tutores y coordinadores Erasmus+) durante la convocatoria actual, 2025/2026: 3 puntos.
- b) Personal docente de la sede central de la UNED, que tenga firmado un acuerdo bilateral Erasmus+, que contemple movilidad de estudiantes, durante los siguientes cursos académicos: 2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027: 1 punto.
- c) Personal docente de la sede central de la UNED que esté participando como tutor Erasmus+ por primera vez: 2 puntos.
- d) Tutores Erasmus+ de las Facultades/ETSI de la UNED con mayor número de estudiantes Erasmus+ (de uno a tres estudiantes: 1 punto; más de tres estudiantes: 2 puntos).
- e) Personal docente de la sede central de la UNED que tenga programada una actividad académica dentro de la Alianza Europea *OpenEU*: 1 punto.
- f) Valoración del Programa de Enseñanza (Anexo I) hasta 1 punto.

7.2. En el supuesto de que existan varios participantes con idéntica puntuación, el orden de prelación se determinará en función de:

- a) En primer lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.a)
- b) En segundo lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.b)
- c) En tercer lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.c)
- d) En cuarto lugar, por el mayor número de estudiantes tutorizados en Erasmus.
- e) Por último, si persiste el empate, se ordenarán por el primer apellido, iniciándose desde la letra «U», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos, según Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.
- f) En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra inmediata siguiente en el abecedario y así sucesivamente.

El personal docente de la sede central que dese formalizar un acuerdo bilateral Erasmus+ para fomentar la movilidad internacional en su Facultad/Escuela, podrá impulsarlo a través del responsable de su Facultad/Escuela (coordinador/a de movilidad, ver Anexo II) en coordinación con la Sección de Movilidad Internacional, a través del siguiente correo electrónico: movilidad-economico@adm.uned.es.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará, en el BICI, la lista provisional de admitidos y excluidos.

La resolución que resuelva el procedimiento será publicada en el BICI. Contra esta resolución cabrán los recursos administrativos indicados en la misma, contándose los plazos a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el BICI.

En caso de renuncia de algún aspirante seleccionado, deberá comunicarse al correo movilidad-economico@adm.uned.es.

Los candidatos seleccionados dispondrán de un plazo de dos meses, a contar desde la publicación de la resolución definitiva, para presentar su renuncia. Si esta se produce transcurrido ese plazo, se penalizará al candidato en la siguiente convocatoria de movilidad docente a la que se presente, restándole dos puntos al total obtenido.

Las renunciaciones que se puedan producir en el curso 2025/26 por causas de fuerza mayor, no serán penalizadas. De no justificarse documentalmente dichas causas, se excluirán a los seleccionados en las dos siguientes convocatorias.

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Una vez publicada la resolución de adjudicación de las plazas, la Sección de Movilidad Internacional, remitirá al beneficiario, por correo electrónico, la documentación y el procedimiento a seguir para la obtención y justificación de las ayudas financieras para llevar a cabo su movilidad Erasmus+.

9. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Estará constituida por las siguientes personas o personas en quienes deleguen:

Presidente:

D.ª Laura Alba Juez, vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo.

Vocales:

D.ª Patricia Rodríguez Sáez, jefe de Área de Internacionalización y Centros en el Exterior.

D.ª Carolina de Pablo Pérez, jefe de Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior.

D.ª Encarnación Valero Ibáñez, técnico de la Oficina de Internacionalización y Cooperación.

Secretaría:

D.ª Paloma Amores Carrera. Jefe de Sección de Movilidad Internacional.

10. NORMAS FINALES

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección, se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

Los requisitos, condiciones e importes económicos indicados en esta convocatoria se corresponden con la normativa actual del Programa Erasmus+. Si la Comisión Europea o el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) establecieran nuevas condiciones a lo largo de la vigencia de la misma, se comunicará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI): <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/bici.html>, así como en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, en el apartado de Movilidad Internacional: <https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad.html>, no haciéndose responsable la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de los perjuicios que se deriven de dichas modificaciones.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, 4 de diciembre de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), LA VICERECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es la tramitación de las ayudas financieras Erasmus+ que se asignan a los PDI de la UNED.

El tratamiento al que se adscribe es: "tramitación de las ayudas financieras Erasmus+ que se asignan a los PDI de la UNED, cuyo responsable es: jefa del Área de Internacionalización y Centros en el Exterior, internacional.protecciondedatos@adm.uned.es.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo 38, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: Oficina de Protección de Datos (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Para más información visite nuestra [Política de Privacidad](#).

Anexo I: PROGRAMA DE ENSEÑANZA

(Requisitos mínimos que deberá contener el documento)

Para recibir las ayudas para impartir docencia, los interesados tendrán que presentar un “Programa de Enseñanza” breve, cumplimentado y firmado por el solicitante de la ayuda, aprobado y firmado por el/la director/a del departamento, el/la coordinador/a de movilidad en la Facultad/Escuela de la UNED, y por el responsable de la acogida en la institución de destino.

Información necesaria sobre las instituciones de origen y de destino, el departamento/la facultad y el programa en cuestión:

- Apellidos y nombre del solicitante.
- Datos completos de la institución de destino.
- Datos de contacto del responsable de acogida en la institución de destino.
- Área de estudios en la que se impartirá la docencia.
- Nivel (Grado, Máster, Doctorado).
- Número de estudiantes de la institución de destino que se beneficiarán del programa de enseñanza.
- Número de horas lectivas.
- El programa de enseñanza deberá incluir: objetivos de la movilidad, valores añadidos de la movilidad (tanto para la institución de destino como para el profesor), contenido del programa de enseñanza; resultados esperados (no limitarse al número de estudiantes).
- El documento deberá contener las firmas indicadas al principio del documento.

Anexo II: [Coordinadores de Movilidad](#)

8.- Resolución del rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 4 de diciembre de 2025, por la que se convocan ayudas a la movilidad del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la UNED, dentro del Programa Erasmus+ de la Unión Europea

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Programa Erasmus+, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión Europea, creado por el Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, es un instrumento clave para desarrollar el Espacio Europeo de Educación y respaldar la cooperación estratégica europea en el campo de la educación y la formación, con sus correspondientes agendas sectoriales que contempla acciones de movilidad del personal para formación.

En este marco, el rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) convoca 10 ayudas financieras para realizar estancias de formación destinadas al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

Las ayudas concedidas estarán cofinanciadas con fondos nacionales y fondos procedentes de la Unión Europea, a través del convenio financiero firmado con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) con cargo al proyecto 2025-1-ES01-KA131-HED-000319357. Adicionalmente los seleccionados contarán con apoyo financiero procedente de la UNED a través del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo.

La fecha límite para realizar y justificar la movilidad finaliza el 30 de octubre de 2026.

2. FINALIDAD

La presente convocatoria pretende fomentar las estancias de corta duración, con fines de formación, del Personal de Administración y Servicios de la UNED, para fomentar el intercambio de competencias y experiencias en los Estados miembros de la UE que participan plenamente en todas las acciones del programa Erasmus+.

Además, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento Erasmus+, los terceros países siguientes tienen la consideración de asociados al Programa:

- Los miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) que son a su vez miembros del Espacio Económico Europeo (EEE): Noruega, Islandia y Liechtenstein;
- Los países adherentes, los países candidatos y los candidatos potenciales: República de Macedonia del Norte, República de Turquía y República de Serbia.

El objetivo es que los beneficiarios aprendan de las experiencias y buenas prácticas de la institución de destino difundiéndolas dentro de nuestra universidad cuando sean susceptibles de aplicarse.

En esta convocatoria quedan excluidos los cursos de idiomas.

El Programa Erasmus+, aspira a promover la igualdad de oportunidades y acceso, la inclusión, la diversidad y la equidad en todas sus acciones. Las organizaciones y los participantes con menos oportunidades son la razón de ser de estos objetivos, y, por ello, el Programa pone mecanismos y recursos a su disposición.

La ejecución del programa Erasmus+ y, por tanto, sus beneficiarios y las actividades ejecutadas en el marco del Programa deben respetar los valores de la UE de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, respetando plenamente los valores y derechos consagrados en los Tratados de la UE y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.

La Comisión Europea es la responsable última del desarrollo del programa Erasmus+. La Comisión gestiona el presupuesto y fija las prioridades, los objetivos y los criterios del Programa de manera continua. Además, guía y controla la ejecución general, el seguimiento y la evaluación del Programa a escala europea. Por tanto, la cumplimentación de los informes requeridos para recibir estas ayudas financieras, por parte de los beneficiarios de la movilidad Erasmus+, será de obligado cumplimiento.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria consiste en proporcionar a las personas seleccionadas una ayuda económica que contribuya a financiar los gastos derivados de viaje y estancia. La duración máxima financiada será de 5 días lectivos, a los que se podrán añadir 2 días viaje.

No se podrán utilizar estas ayudas para cubrir partidas de gastos ya financiadas con otros fondos o para realizar actividades docentes e investigadoras vinculadas a otros programas por lo que se perciba cualquier otra beca, ayuda, sueldo o salario de la universidad.

Las actividades de movilidad para el personal técnico, de gestión y de administración y servicios en Erasmus+ KA131 están cofinanciadas por la Comisión Europea, a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y por la UNED.

3.1. El importe de la ayuda se desglosa del siguiente modo:

3.1.1. Los gastos de viaje, basados en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar donde se desarrolle la actividad, según el siguiente cuadro:

Distancia de viaje en kilómetros	En caso de viaje estándar	En caso de viaje ecológico ¹
Entre 100 y 499 km	211 € por participante	285 € por participante
Entre 500 y 1999 km	309 € por participante	417 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	395 € por participante	535 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	580 € por participante	785 € por participante
Entre 4000 y 7999 km	1.188 € por participante	1.188 € por participante
Entre 8000 o más km	1.735 € por participante	1.735 € por participante

¹ El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo: el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido. En estos casos se podrán percibir ayudas superiores a las establecidas para los viajes estándar.

Por “distancia de viaje” se entenderá la que separe el lugar de origen y aquel en el que se desarrolle la actividad, mientras el importe cubre la contribución del viaje de ida y vuelta desde el lugar de la actividad. El cálculo de la distancia se realiza conforme a la calculadora de distancia de Erasmus+.

Los días concretos en los que se realizará la actividad se harán constar tanto en el Acuerdo de Movilidad como en el Certificado de Estancia. Estos documentos los recibirán los seleccionados en el correo electrónico facilitado en su solicitud. El cálculo de la cuantía financiera a percibir se realizará conforme a lo establecido en los mismos.

Se podrá contar con 2 días adicionales para gastos de viaje estándar, y hasta 6 días adicionales de ayuda individual en caso de viaje ecológico.

3.1.2. Contribución para los gastos de la estancia del beneficiario. Estas cantidades dependerán del país de destino, según el grupo indicado:

	Países de destino	Cantidad a percibir
Grupo 1	Países de la UE y asociados al programa: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia. Países no asociados al programa de la región 14: Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	120 €/día
Grupo 2	Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal. Países no asociados al programa de la región 13: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino.	105 €/día
Grupo 3	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía.	90 €/día
	Países no asociados al programa de las regiones 1 a 3, 5 a 12(*)	190 €/día

* Guía del Programa Erasmus+ 2025:

<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/erasmus-programme-guide>

3.2. Ayudas adicionales para personal con grado de discapacidad reconocido:

El Programa Erasmus+ prevé ayudas adicionales para el Apoyo a la inclusión. El objetivo de estas ayudas es cubrir los costes adicionales directamente relacionados con la movilidad de los participantes con problemas físicos, mentales o de salud y de sus acompañantes. El importe cubrirá el 100% de los costes reales que se consideren subvencionables según las normas del Programa.

Para acceder a estas ayudas, los participantes deberán tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, o padecer problemas de salud física o mental, debidamente acreditados mediante certificación médica, así como cumplir con el resto de los criterios de elegibilidad establecidos en el programa.

El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) gestiona directamente estas ayudas a través de una convocatoria anual.

Los seleccionados que cumplan estos requisitos y que obtengan una plaza de movilidad Erasmus + para el curso 2025/2026, deberán ponerse en contacto a través del correo electrónico: movilidad-economico@adm.uned.es a fin de gestionar su solicitud de Ayuda de apoyo a la Inclusión Erasmus+ ante el SEPIE, antes del 1 de junio de 2026.

3.3. Ayudas adicionales del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo.

Los beneficiarios que no dispongan de un seguro de asistencia sanitaria privado deberán contratar un seguro por su cuenta que cubra los días de su movilidad. Podrán contar con la financiación adicional del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo de 50€ por día de estancia, aprobada por la Comisión de Selección como ayuda adicional a su movilidad Erasmus + para la tramitación del seguro.

En cumplimiento de la normativa del Programa Erasmus +, los seleccionados, tienen la obligación de obtener la cobertura de un seguro médico complementario privado que cubra las necesidades no amparadas por la Tarjeta Sanitaria Europea. En todo caso, debe tener las siguientes coberturas:

- a. Un seguro de viaje (que incluya el deterioro o el extravío del equipaje), siempre que sea pertinente.
- b. Un seguro de responsabilidad civil (que incluya, cuando proceda, la responsabilidad profesional).
- c. Un seguro de accidentes y enfermedad grave (que incluya la incapacidad temporal o permanente).
- d. Un seguro de defunción (que incluya la repatriación).

Se deberá entregar copia del seguro contratado a la Sección de Movilidad Internacional antes de la movilidad Erasmus+.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

4.1. Para participar en el proceso selectivo, los solicitantes deben ser personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la sede central de la UNED y encontrarse en activo en el momento de formular la solicitud y durante la realización de la movilidad.

4.2. Todos los méritos alegados deberán cumplirse antes del fin del plazo de presentación de solicitudes, incluida la aceptación de la eventual movilidad por parte de la institución de destino.

5. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

5.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 2.1.b) del Reglamento de Administración Electrónica de la UNED (BOE 12/07/17), las personas interesadas deberán presentar, en todo caso:

- a) Una solicitud, con un solo destino, presentada a través de la sede electrónica de la UNED en la siguiente dirección web: <https://uned.sede.gob.es/categoria?idCat=100250>
- b) Anexo I, que refleje la actividad formativa a desarrollar, firmado por la persona solicitante, autorizado por el superior jerárquico y aprobado por la institución de destino. Aquí se incluirán tanto los programas de cursos de formación, con un calendario fijo, como las visitas institucionales, en cuyo caso el solicitante deberá aportar la invitación de la institución de destino con el programa de actividades previstas.
- c) Anexo II. Memoria explicativa.

5.2. Los participantes también podrán justificar el conocimiento de idiomas, en cuyo caso lo podrán adjuntar electrónicamente.

5.3. El plazo para la presentación de las solicitudes en la sede electrónica estará abierto del 16 de diciembre de 2025 hasta el 16 de enero de 2026.

6. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

6.1. Si la solicitud no reúne los requisitos documentales establecidos en la presente convocatoria, se requerirá electrónicamente a la persona interesada para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, según lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015.

6.2. No obstante, lo establecido en el apartado anterior, serán causas de exclusión definitiva del proceso selectivo no cumplir los requisitos de participación señalados en el punto 4.

7. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

7.1. Serán seleccionadas/os las/os 10 primeras/os solicitantes que obtengan la mayor puntuación según el siguiente baremo:

- a) Adecuación del puesto de trabajo en la UNED a la actividad a desarrollar en la institución de destino: máximo 3 puntos.
- b) Que la actividad a desarrollar contribuya a fomentar y fortalecer las relaciones en la alianza europea *OpenEu*: máximo 2 puntos. Más información sobre la alianza: <https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/proyectos-internacionales/proyectos-uned/OPENEU.html>
- c) Conocimiento del idioma de trabajo para la actividad a desarrollar en la institución de destino o del idioma inglés, mediante justificación documental (marco común europeo de referencia): máximo 3 puntos. En el caso de un B1: 2 puntos; B2: 2.5 puntos; C1 o superior: 3 puntos.
- d) No haber sido beneficiario en las dos últimas convocatorias de estas ayudas: 2 puntos.

7.2. En el supuesto de que existan varios participantes con idéntica puntuación, el orden de prelación se determinará en función de:

- a) En primer lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.a).
- b) En segundo lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.b).
- c) En tercer lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.c).
- d) Por último, si persiste el empate, se ordenarán por el primer apellido, iniciándose desde la letra «U», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos, según Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.
- e) En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra inmediata siguiente en el abecedario y así sucesivamente.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará, en el BICI, la lista provisional de admitidos y excluidos.

La resolución que resuelva el procedimiento será publicada en el BICI. Contra esta resolución cabrán los recursos administrativos indicados en la misma, contándose los plazos a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el BICI.

En caso de renuncia de algún aspirante seleccionado, deberá comunicarse al correo movilidad-economico@adm.uned.es.

Los candidatos seleccionados dispondrán de un plazo de dos meses, a contar desde la publicación de la resolución definitiva, para presentar su renuncia. Si esta se produce transcurrido ese plazo, se penalizará al candidato en la siguiente convocatoria de movilidad docente a la que se presente, restándole dos puntos al total obtenido.

Las renunciaciones que se puedan producir en el curso 2025/26 por causas de fuerza mayor, no serán penalizadas. De no justificarse documentalmente dichas causas, se excluirán a los seleccionados en las dos siguientes convocatorias.

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Una vez publicada la resolución de adjudicación de las plazas, la Sección de Movilidad Internacional, remitirá al beneficiario, por correo electrónico, la documentación y el procedimiento a seguir para la obtención y justificación de las ayudas financieras para llevar a cabo su movilidad Erasmus+.

9. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Estará constituida por las siguientes personas o personas en quienes deleguen:

Presidenta:

D.ª Laura Alba Juez, vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo.

Vocales:

D.ª Patricia Rodríguez Sáez, jefe de Área de Internacionalización y Centros en el Exterior.

D.ª Carolina de Pablo Pérez, jefe de Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior.

D.ª Encarnación Valero Ibáñez, técnico de la Oficina de Internacionalización y Cooperación.

Secretaria:

D.ª Paloma Amores Carrera. Jefe de Sección de Movilidad Internacional.

10. NORMAS FINALES

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección, se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

Los requisitos, condiciones e importes económicos indicados en esta convocatoria se corresponden con la normativa actual del Programa Erasmus+. Si la Comisión Europea o el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) establecieran nuevas condiciones a lo largo de la vigencia de la misma, se comunicará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI): <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/bici.html>, así como en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, en el apartado de Movilidad Internacional: <https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad.html>, no haciéndose responsable la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de los perjuicios que se deriven de dichas modificaciones.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de

conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, 4 de diciembre de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es la tramitación de las ayudas financieras Erasmus+ que se asignan a los PTGAS de la UNED.

El tratamiento al que se adscribe es: "tramitación de las ayudas financieras Erasmus+ que se asignan a los PTGAS de la UNED, cuyo responsable es: jefa del Área de Internacionalización y Centros en el Exterior, internacional.protecciondedatos@adm.uned.es.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo 38, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario:

Oficina de Protección de Datos (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Para más información visite nuestra [Política de Privacidad](#).

Anexo I

MOVILIDAD PAS – ERASMUS+

PROGRAMA DE FORMACIÓN- REQUISITOS MÍNIMOS

El solicitante tendrá que presentar un "Programa de Formación" breve, firmado por el beneficiario y aprobado y firmado por las instituciones de origen (superior jerárquico) y la institución de destino (persona/departamento que le recibirá).

Información mínima que deberá aportar en el programa que llevará a cabo:

- Datos de contacto de la persona que le recibirá en la institución de destino o del Departamento que organizará el curso/taller.
- En caso de curso/taller, adjuntar el programa
- En caso de visita de formación, adjuntar calendario de visita y actividades a llevar a cabo.
- Número de horas de formación.
- Objetivos de la movilidad solicitada.
- Valores añadidos de la movilidad (tanto para la institución de destino como para su trabajo en la UNED).

Anexo II
MOVILIDAD PAS – ERASMUS+

MEMORIA

1. MEMORIA EXPLICATIVA SOBRE LA APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA ESTANCIA REALIZADA SOBRE SU TRABAJO DIARIO EN LA UNED (máximo 100 palabras): Se valorará de acuerdo con lo establecido en la base 7.1. de la convocatoria.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

9.- Comunicado para los estudiantes de la Facultad de Derecho

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes del Máster en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación, las siguientes modificaciones en varias asignaturas:

En la asignatura “Fiscalidad autonómica y local” (Cód 26615088), causa baja el profesor D. Javier Martín Román y le sustituye la profesora D.^a Amaia Palencia Esteban quien asimismo pasa a ser coordinadora de la asignatura.

En la asignatura “La fiscalidad de las Entidades y de las operaciones y productos financieros” (Cód 26615266), causa baja el profesor D. Javier Martín Román y le sustituye la profesora D.^a Amaia Palencia Esteban.

En la asignatura “La investigación en las ciencias sociales: aspectos filosóficos y metodológicos” (Cód 26615073), causa baja al profesor D. José Francisco Álvarez Álvarez, al que sustituye la profesora D.^a María Jiménez Buedo. El coordinador de la asignatura es el profesor D. Jesús Pedro Zamora Bonilla.

Se comunica a todos los estudiantes de la asignatura Trabajo de Fin de Máster (Cód. 26622024) del Máster en Estudios de Género, la incorporación al equipo docente de la profesora D.^a Ana Margarida Martins Barroso.

Horario de atención al estudiante: martes de 9:00 a 18:00 y miércoles de 9:00 a 14:00 horas.

Teléfono: 91 398 73 39

Correo electrónico: ana.margarida.barroso@poli.uned.es

FACULTAD DE CIENCIAS

10.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Análisis Económico del Turismo” (Cód. 6503207)

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Análisis Económico del Turismo” (Cód. 6503207), que el equipo docente de la asignatura lo formarán los siguientes profesores:

D.^a Susana Cortés Rodríguez (coordinadora).

D. Rubén Osuna Guerrero.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

11.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Introducción al Teatro Británico Contemporáneo” (Cód. 64020017)

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes del Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura que el equipo docente de la asignatura “Introducción al Teatro Británico Contemporáneo” (Cód. 64020017) será el siguiente:

- D.ª Isabel Guerrero Llorente (iguerrero@flog.uned.es) (coordinadora de asignatura).
- D.ª Irene Diego Rodríguez (irene.diego@flog.uned.es).
- D. Antonio Andrés Ballesteros González (aballesteros@flog.uned.es).

FACULTAD DE EDUCACIÓN

12.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación

Se comunica a los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación, los siguientes cambios en los equipos docentes:

En la asignatura “Didáctica del medio natural social y cultural” (Cód. 63033035), del Grado en Educación Infantil, causa baja la profesora D.ª Laura Guerrero Puerta y se incorpora el profesor D. Adrián Neubauer Esteban.

Datos del profesor Dr. Adrián Neubauer Esteban:

Horario de guardia: miércoles de 11:00 a 15:00 horas.

Email: adrian.neubauer@edu.uned.es

Teléfono: 91 398 76 98. Desp: 2.13.

En la asignatura “Funciones y competencias docentes” (Cód. 63034164), del Grado en Educación Infantil, causa baja la profesora D.ª Laura Guerrero Puerta y se incorpora el profesor D. José Javier Hueso Romero.

Datos del profesor Dr. José Javier Hueso Romero:

Horario de guardia: miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

Email: jjavierhuesoromero@edu.uned.es

Teléfono: 91 398 99 29. Desp: 2.38.

En la asignatura “Prácticum II” (Cód. 63034023), del Grado en Educación Infantil, causa baja la profesora D.ª Laura M.ª Guerrero Puerta.

En la asignatura “Procesos y contextos educativos” (Cód. 23304023), del Máster Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, causa baja la profesora D.ª Rosa María Gómez Díaz.

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

13.- Resolución de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia por la que se conceden ayudas para estudios, análisis, consultas y trabajos de campo dentro del Plan de Promoción de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia correspondiente al año 2025

Decanato de la Facultad

Reunida la Comisión de Investigación delegada de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia el 27 de noviembre de 2025 para resolver la concesión de las ayudas para estudios, análisis, consultas y trabajos de campo dentro del Plan de Promoción de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia correspondiente al año 2025 (BICI n.º 14 de 20 de enero de 2025), se acuerda conceder las siguientes ayudas a los/las solicitantes que se relacionan a continuación:

Solicitante	Concepto	Importe (€)
Abasolo Barandica, Alberto	Investigación documental en archivos	728,16
Duquet, Elea	Análisis físicoquímicos de pigmentos	797,75
Jorda Pardo, Jesús F.	Análisis mineralógico de pigmentos	370,26
Lozano López, Néstor	Elaboración de láminas delgadas	1.064,80
Pañeda Ruiz, José Manuel	Investigación documental en archivos	706,37
Rappazzo Amura, Gerardo Daniel	Material de estudio y trabajos de reprografía	112,80
Salazar Escar, Alejandra	Investigación en museo y archivo	353,44

Madrid, 1 de diciembre de 2025. LA DECANA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA, Sagrario Aznar Almazán.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

14.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª ANA DE LA HERRÁN PIÑAR.**
TESIS: "NATURALEZA JURÍDICA DEL PORTAZGO MEDIEVAL EN LA CORONA DE CASTILLA: ANÁLISIS Y FIGURAS AFINES".
DIRECTORAS: D.ª REMEDIOS MORÁN MARTÍN Y D.ª ÁNGELES ROMERO CAMBRÓN.

PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 05/diciembre /2025.

FIN DEPÓSITO: 12/enero/2026.

- **AUTOR: D. ALEJANDRO SÁNCHEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ.**

TESIS: "*CROSS-DOMAIN AND MULTILINGUAL TEMPORAL INFORMATION EXTRACTION*".

DIRECTORES: D.ª LOURDES ARAUJO SERNA Y D. JUAN MARTÍNEZ ROMO.

PROGRAMA: "SISTEMAS INTELIGENTES".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 10/diciembre/2025.

FIN DEPÓSITO: 14/enero /2026.

- **AUTOR: D. ANGEL MARCOS MANCEBO MUÑOZ.**

TESIS: "*EL ROL DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES EN LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA. ESTUDIO DE CASO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)*".

DIRECTORA: D.ª SARA OSUNA ACEDO.

PROGRAMA: "EDUCACIÓN".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 10/diciembre/2025.

FIN DEPÓSITO: 14/enero/2026.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

INSTITUTO UNIVERSITARIO GUTIÉRREZ MELLADO

15.- I Curso Guerra Híbrida y Estrategias en la Zona Gris: Nuevos Desafíos de la Conflictividad en el Siglo XXI

I.U.G.M.

1. Convocatoria

Con el propósito de fomentar el conocimiento y la comprensión de los conceptos de guerra híbrida, estrategia en la zona gris y su incidencia en las formas contemporáneas de conflictividad, así como de analizar sus repercusiones en la seguridad internacional, el Instituto Universitario «General Gutiérrez Mellado» (IUGM) convoca la primera edición del Curso Guerra Híbrida y Estrategias en la Zona Gris: nuevos desafíos de la conflictividad en el siglo XXI.

2. Condiciones generales del curso

El curso se desarrollará del 9 al 19 de marzo de 2026. Las conferencias se desarrollarán, de lunes a jueves, a partir de las 16:00 horas (de Madrid) hasta las 19:30 horas, según el programa que se comunicará oportunamente.

Las sesiones teóricas del programa se complementarán con estudios de caso y la participación de los asistentes en los grupos de trabajo que se creen al efecto. Así mismo, a los asistentes se les proporcionará, antes de comenzar el curso, una bibliografía (en español o en inglés) que deberán haber leído antes del comienzo de cada sesión.

El curso se desarrollará de forma presencial y virtual (en línea a través de la plataforma ZOOM), en formato de asistencia a elegir por el alumno. Para la asistencia de forma virtual se desarrollarán las correspondientes instrucciones que serán comunicadas en momento oportuno. Por la dinámica teórico-práctica del curso resulta recomendable la modalidad presencial.

Este curso tiene un reconocimiento de 4 ECTS (1 ECTS equivale a 25 horas).

3. Número de plazas y solicitud

El número total de plazas ofertadas para el curso es de 50, distribuidas entre las modalidades presencial y en línea. La asistencia presencial estará limitada a un máximo de 30 participantes.

Para acceder a estas plazas en cualquiera de las modalidades se deberá solicitar la admisión no más tarde del día 1 de febrero de 2026 mediante el formulario de solicitud que figura en el [Anexo](#), detallando la modalidad elegida (presencial o virtual) y enviándolo cumplimentado a la Secretaría del IUGM (tel: +34 913 989 570 – e-mail: conflictoshibridos@igm.uned.es) junto con un *curriculum vitae* (máxima extensión de 300 palabras).

El curso podrá cancelarse de no alcanzarse un mínimo de estudiantes que lo haga viable.

4. Procedimiento de selección y matrícula

A los peticionarios seleccionados se les notificará la admisión al curso y el procedimiento para formalizar la matrícula, que deberán realizar no más tarde del día 21 de febrero de 2026. El importe del curso será de 225 € que tendrán que ser ingresados en la forma que se comunicará oportunamente a los asistentes admitidos en el plazo de tiempo señalado.

A la vista del *curriculum vitae* de los solicitantes, una comisión Académica compuesta por personal del IUGM elaborará la relación de alumnos admitidos para asistir a este curso, así como, en su caso, una lista de alumnos en reserva. El IUGM podrá reservar algunas plazas, en función de los puestos profesionales ocupados por los asistentes, si éstos están vinculados con la temática general del curso.

Los alumnos admitidos y matriculados en modalidad virtual deberán asistir a una prueba en línea que será programada con anterioridad al curso en las condiciones que serán comunicadas pertinentemente.

5. Diploma

Los asistentes que superen el curso recibirán un diploma acreditativo del IUGM de la UNED.

6. Otros requisitos

Ausencias injustificadas superiores al 10 % de las horas lectivas, en ambas modalidades (presencial y virtual) o la no participación en los grupos de trabajos serán causas que invalidarán el derecho a la obtención de este Diploma. Por ello, en la modalidad virtual será necesario que los asistentes posean un dispositivo de imagen (cámara) y sonido que permita demostrar tanto la asistencia como la participación en las sesiones del curso.

7. Programa general

CONCEPTOS

- ¿Por qué una nueva era de amenazas y guerra híbrida? El escenario geoestratégico actual.
- De los conflictos híbridos a la creación de la Zona Gris.
- Amenazas de carácter híbrido: estrategias y actores.
- Las ciberamenazas como estrategia híbrida.
- Entorno cognitivo y desinformación.
- La doctrina de la guerra híbrida de la Federación de Rusia.
- Información e inteligencia frente a las amenazas híbridas.
- El espacio exterior: un nuevo dominio de la amenaza híbrida.
- Tecnologías emergentes y disruptivas como potenciadores de amenazas híbridas.

- Las amenazas híbridas en la ESN.
- Escenarios híbridos: ¿Qué papel ocupan la Defensa Nacional y las FAS? Casos de estudio.
- Estrategia rusa en Ucrania.
- La estrategia híbrida de China.
- La estrategia híbrida del Kremlin ante occidente.
- Israel y la guerra híbrida.
- Empleo de estrategias híbridas por parte de Irán. Ejercicio de escenario híbrido grupos de trabajo.

SECCIÓN III. VARIOS

BOE

16.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

Resolución de 27 de noviembre de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral fijo de la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/12/04/pdfs/BOE-A-2025-24630.pdf>

BOE 04/12/2025

Resolución de 27 de noviembre de 2025, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral fijo de la categoría de Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/12/04/pdfs/BOE-A-2025-24631.pdf>

BOE 04/12/2025

Resolución de 27 de noviembre de 2025, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo de la categoría de Técnico/a Especialista en Actividades Deportivas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/12/04/pdfs/BOE-A-2025-24632.pdf>

BOE 04/12/2025

Resolución de 27 de noviembre de 2025, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/12/04/pdfs/BOE-A-2025-24633.pdf>

BOE 04/12/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 26 de noviembre de 2025, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/12/05/pdfs/BOE-A-2025-24770.pdf>

BOE 05/12/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 28 de noviembre de 2025, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Administrativa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/12/05/pdfs/BOE-A-2025-24771.pdf>

BOE 05/12/2025

Resolución de 28 de noviembre de 2025, de la Universidad de Alicante, por la que se publica la convocatoria de proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Básica de Laboratorios de Ciencias y Tecnológicos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/12/05/pdfs/BOE-A-2025-24772.pdf>

BOE 05/12/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 18 de noviembre de 2025, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se publica convocatoria de proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica Facultativa de Ingenieros o Ingenieras Técnicos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/12/06/pdfs/BOE-A-2025-24897.pdf>

BOE 06/12/2025

Resolución de 21 de noviembre de 2025, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se publica convocatoria de proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/12/06/pdfs/BOE-A-2025-24898.pdf>

BOE 06/12/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 24 de noviembre de 2025, conjunta de la Universidad de Barcelona y el Hospital Clínico de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/12/09/pdfs/BOE-A-2025-25087.pdf>

BOE 09/12/2025

Resolución de 24 de noviembre de 2025, conjunta de la Universidad de Barcelona y el Instituto Catalán de la Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/12/09/pdfs/BOE-A-2025-25088.pdf>

BOE 09/12/2025

Resolución de 1 de diciembre de 2025, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/12/09/pdfs/BOE-A-2025-25089.pdf>

BOE 09/12/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 21 de noviembre de 2025, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/12/10/pdfs/BOE-A-2025-25191.pdf>

BOE 09/12/2025

Resolución de 1 de diciembre de 2025, conjunta de la Universidad Rovira i Virgili y el Instituto Catalán de la Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/12/10/pdfs/BOE-A-2025-25192.pdf>

BOE 10/12/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 4 de diciembre de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la convocatoria de proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/12/10/pdfs/BOE-A-2025-25193.pdf>

BOE 10/12/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 1 de diciembre de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/12/11/pdfs/BOE-A-2025-25321.pdf>

BOE 11/12/2025

Resolución de 1 de diciembre de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/12/11/pdfs/BOE-A-2025-25322.pdf>

BOE 10/12/2025

Resolución de 1 de diciembre de 2025, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/12/11/pdfs/BOE-A-2025-25323.pdf>

BOE 11/12/2025

Resolución de 2 de diciembre de 2025, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/12/11/pdfs/BOE-A-2025-25324.pdf>

BOE 11/12/2025

Resolución de 3 de diciembre de 2025, conjunta de la Universidad Rovira i Virgili y el Hospital Universitario Sant Joan de Reus, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/12/11/pdfs/BOE-A-2025-25325.pdf>

BOE 11/12/2025

Resolución de 3 de diciembre de 2025, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/12/11/pdfs/BOE-A-2025-25326.pdf>

BOE 11/12/2025

Resolución de 3 de diciembre de 2025, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/12/11/pdfs/BOE-A-2025-25327.pdf>

BOE 11/12/2025

Resolución de 3 de diciembre de 2025, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/12/11/pdfs/BOE-A-2025-25328.pdf>

BOE 11/12/2025

Resolución de 3 de diciembre de 2025, de la Universidad de Salamanca, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta plaza de Profesor Titular Universidad.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/12/11/pdfs/BOE-A-2025-25329.pdf>

BOE 11/12/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 1 de diciembre de 2025, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Administrativa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/12/11/pdfs/BOE-A-2025-25330.pdf>

BOE 11/12/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 4 de diciembre de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo de la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/12/12/pdfs/BOE-A-2025-25472.pdf>

BOE 12/12/2025

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

17.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

También se puede consultar la información de Canal UNED en el siguiente enlace: <https://canal.uned.es/>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales unedmedia@adm.uned.es

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

Gaza: Historia, bloqueo y el futuro de un territorio en disputa

Del 15 al 18 de diciembre de 2025.

Con este curso se pretende leer los escenarios del futuro desde una mirada integral de la historia, los procesos de paz y las nuevas formas de poder.

<https://extension.uned.es/actividad/48525>

Charlas para tu futuro profesional. Organiza tu BAE (Búsqueda Activa de Empleo)

18 de diciembre de 2025.

Esta actividad está integrada dentro del ciclo de charlas para tu futuro profesional organizadas por el servicio de empleo y emprendimiento del Centro UNED A Coruña. En un entorno laboral cada vez más dinámico y competitivo, saber cómo planificar y gestionar una búsqueda activa de empleo se convierte en una herramienta clave para acceder a nuevas oportunidades profesionales. Desde el *Hub* de Activación de Empleabilidad, de la Fundación Santa María la Real, te proporcionarán una visión actual del mercado laboral y te ayudarán a estructurar tu estrategia de búsqueda de forma más eficaz.

<https://extension.uned.es/actividad/49089>

Presentación de Libernautas: la revista literaria de la Facultad de Filología (UNED)

18 de diciembre de 2025.

Libernautas es la revista impulsada por el alumnado de la Facultad de Filología de la UNED, un espacio abierto a la creación, reflexión y experimentación literaria. Su objetivo principal es dar voz a los estudiantes y ofrecer un lugar donde compartir textos vinculados a la lengua y la literatura en todas sus formas. En sus páginas tienen cabida relatos, microrrelatos, poesía, ensayos, traducciones y otros textos relacionados con las lenguas, siempre en las lenguas oficiales en las que se imparte docencia en la UNED. La revista nace como un punto de encuentro para quienes aman la palabra y desean explorar su potencial creativo y académico. Libernautas no es solo una revista: es una comunidad de lectores y escritores que navegan juntos por el universo de las letras. Si eres estudiante de Filología y escribes, este es tu lugar.

<https://extension.uned.es/actividad/49037>

Creencia y realidad: una indagación desde la antropología de Ortega

15 de diciembre de 2025.

Las intervenciones de los ponentes versarán sobre las nociones de creencia y realidad relacionándolas con la parte más antropológica de la filosofía de Ortega y Gasset.

<https://extension.uned.es/actividad/48761>

Mujeres en familia: sociología histórica de cuatro generaciones españolas

18 de diciembre de 2025.

Esta conferencia forma parte del Programa de Humanidades a corta distancia.

<https://extension.uned.es/actividad/idactividad/48005>

Cibercriminalidad. Tratamiento penal del cibercrimen

Del 15 al 17 de diciembre de 2025.

El acceso a internet, el anonimato con el que se accede y la facilidad con la que se transmite la información con las nuevas tecnologías incentivan el auge del cibercrimen. Y, frente a esta situación, se hace, por lo tanto, muy necesaria la formación, una formación directamente dirigida a la adquisición de habilidades, no solamente para combatir, sino también, y especialmente, para prevenir el ciberdelito. La ciberdelincuencia se ha convertido en una de las principales amenazas a la seguridad de las personas, de las empresas y de las instituciones. Los ciberdelincuentes utilizan las nuevas tecnologías para cometer delitos de todo tipo, desde la realización de ciberestafas, al robo de datos personales, sin olvidar el sabotaje de infraestructuras y, muy especialmente, las coacciones, las amenazas y los atentados contra la intimidad y contra la indemnidad sexuales, de especial gravedad cuando afectan a menores de edad. El número de ciberdelitos no para de crecer, por lo que es muy importante concienciar a la ciudadanía de la necesidad de comunicar aquellos de los que puedan tener noticia o de los que hayan sido víctimas, de tal modo que sean detectados y abordados desde la perspectiva penal que les es propia.

<https://extension.uned.es/actividad/46799>

Introducción a Word

Del 16 al 18 de diciembre de 2025.

Microsoft Word es una de las herramientas de procesamiento de textos más potentes del mercado para un usuario medio. Así, el curso proporcionará las herramientas básicas para poder sacar el máximo provecho a esta herramienta estándar en el mundo empresarial.

<https://extension.uned.es/actividad/46049>

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Reglamento europeo Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016

Del 15 de diciembre de 2025 al 11 de febrero de 2026.

Temas comunes en preparación de oposiciones al Estado, Comunidad Autónoma y Administración local. Este curso tiene como objetivo principal, que el alumnado conozca y disponga de una visión de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Reglamento europeo Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

<https://extension.uned.es/actividad/46649>

Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales: www.uned.es